

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/03/2018.- CONFORMADO CON MOTIVO: *“Por medio del presente, hago de su conocimiento que por parte del Presidente del Tribunal Electoral, me ha sido negado el acceso a conocer del expediente, así como del proyecto de resolución relacionado con los asuntos TESLP/JDC/18/2017 Y TESLP/JDC/19/2017, ante la excusa, que me fue notificada, del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, para conocer de esos asuntos.” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de veinticinco de enero de 2018 dos mil dieciocho”*

V I S T A la razón y certificación que anteceden, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de enero del año en curso, escrito signado por el C. Román Saldaña Rivera; con el que comparece como tercero interesado en el Cuaderno De Antecedentes No. 6/18, Interpuesto por la C. María Concepción Castro Martínez; dentro del término de 72 setenta y dos horas estipulado en el artículo 17 punto 1 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En consecuencia dese cumplimiento al proveído que antecede, dictado el 22 veintidós de enero del presente año, por este Tribunal Electoral, y remítase mediante servicio de mensajería a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, testimonio del presente proveído, de la certificación y cuenta asentadas respecto a la conclusión del término concedido a los terceros interesados dentro del recurso de antecedentes, así del escrito original de tercero interesado signado por el Lic. Román Saldaña Rivera, y previa copia certificada que se deje en este Tribunal.

Publicítense en los estrados de este Tribunal copia de los escritos de referencia. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.